

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN, SUDÁFRICA, NI EN CUALQUIER PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE NI CONFORMA UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE OFERTAS DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN.

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### **SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**

Madrid, 13 de julio de 2018

De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y como continuación del hecho relevante de fecha 12 de julio de 2018 y con número de registro 267.835, por la presente se procede a comunicar el siguiente HECHO RELEVANTE:

En relación con el procedimiento de colocación privada acelerada (*accelerated bookbuilding*) de acciones de nueva emisión con exclusión del derecho de suscripción preferente (el “**Aumento de Capital**”) y de acciones propias mantenidas en autocartera (las “**Acciones Propias**”), Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (“**Solaria**” o la “**Sociedad**”) informa de que, una vez finalizada la prospección de la demanda realizada por Credit Suisse Securities (Europe) Limited, en su condición de Entidad Coordinadora Global, ha fijado los términos definitivos de la colocación en la forma que se indica a continuación:

- (a) El Aumento de Capital se realizará por un importe nominal de 153.448,44 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 15.344.844 acciones de nueva emisión de la Sociedad, de un céntimo (0,01) de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación en la actualidad (las “Acciones Nuevas”).
- (b) El tipo de emisión de las Acciones Nuevas se ha fijado 5,80 en euros por acción, de los cuales, un céntimo (0,01) de euro, corresponde a valor nominal y 5,79 euros a prima de emisión.
- (c) Como consecuencia de lo anterior, el importe efectivo total del Aumento de Capital ascenderá a 89.000.095,20 euros, correspondiendo 153.448,44 euros a valor nominal y 88.846.646,76 euros a prima de emisión.
- (d) Asimismo, y en el contexto de la operación, se han colocado 1.342.546 Acciones Propias mantenidas en autocartera por la Sociedad, al mismo precio que las Acciones Nuevas.
- (e) El importe total resultante de la colocación privada asciende a 96.786.862 euros.

Solaria solicitará la admisión a cotización oficial de las Acciones Nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) donde cotizan las acciones

**Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.**

C/ Princesa, 2

28008 – Madrid ( España)

Tel.: +34 915 644 272

Fax: +34 915 645 440

[www.solariaenergia.com](http://www.solariaenergia.com)

*LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN, SUDÁFRICA, NI EN CUALQUIER PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE NI CONFORMA UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE OFERTAS DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN.*

de la Sociedad actualmente en circulación. Está previsto que las Acciones Nuevas queden admitidas a negociación en las referidas Bolsas de Valores el próximo día 16 de julio de 2018, de modo que su contratación ordinaria comience el día 17 de julio de 2018. En caso de producirse un retraso en este calendario, sería inmediatamente comunicado al mercado mediante la publicación del oportuno hecho relevante.

Como resultado de este proceso de colocación acelerada, Solaria ha conseguido ampliar su base accionarial y dar entrada en su capital social a nuevos inversores cualificados internacionales. Concretamente, estos inversores proceden en un 43% del Reino Unido, un 37% de los Estados Unidos de América, un 5% de Francia y, finalmente, un 15% de España.

**Área de Relación con Inversores**

**Madrid, a 13 de julio de 2018**

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN, SUDÁFRICA, NI EN CUALQUIER PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE NI CONFORMA UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE OFERTAS DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN.

EL PRESENTE ANUNCIO TIENE EFECTOS INFORMATIVOS SOLAMENTE Y NO PRETENDE SER COMPLETO, ESTÁ SUJETO A CAMBIOS Y NO PUEDE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. EL PRESENTE ANUNCIO NO CONSTITUYE NI CONTIENE UNA OFERTA PARA LA VENTA NI LA SOLICITUD DE UNA OFERTA PARA LA COMPRA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, SUDÁFRICA, NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN. EN VIRTUD DEL PRESENTE ANUNCIO NO SE SOLICITA LA APORTACIÓN DE FONDOS, DE VALORES, NI DE CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN, Y NO SE ACEPTARÁ NINGUNA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE ENVÍE COMO RESPUESTA AL PRESENTE ANUNCIO.

LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS DE ACUERDO CON LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (*U.S. SECURITIES ACT OF 1933*) Y SUS MODIFICACIONES (LA "**LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE**") O EN LA LEGISLACIÓN DEL MERCADO DE VALORES QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN CUALQUIER ESTADO O JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. EN ESTE SENTIDO, LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS, EJERCITADOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY DE VALORES ESTADOUNIDENSE O, EN CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN, SIN PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE. NO SE REALIZARÁ UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

NINGÚN FOLLETO INFORMATIVO O DOCUMENTO DE OFERTA HA SIDO O SERÁ PREPARADO EN RELACIÓN CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN. CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN RELACIONADA CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN DEBE HACERSE SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE. DICHA INFORMACIÓN NO HA SIDO VERIFICADA INDEPENDIENTEMENTE. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANUNCIO ES SÓLO A EFECTOS INFORMATIVOS Y NO PRETENDE SER EXHAUSTIVA O COMPLETA. NI EL PRESENTE HECHO RELEVANTE NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE ANUNCIO SERÁN DISTRIBUIDOS EN EL REINO UNIDO, EXCEPTO ENTRE AQUELLOS SUJETOS (I) QUE POSEAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE INVERSIÓN TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 19(5) DE LA *FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 (FINANCIAL PROMOTION) ORDER 2005* (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADA EN CADA MOMENTO, LA "**ORDEN DE PROMOCIÓN FINANCIERA**"); (II) QUE ESTÉN RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA ORDEN DE PROMOCIÓN FINANCIERA; O (III) A LOS CUALES SE LES PUEDA REALIZAR UNA INVITACIÓN O PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN ACORDE CON LOS TÉRMINOS LEGALES, EN LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN (TAL Y COMO DICHO TÉRMINO SE RECOGE EN LA SECCIÓN 21 DE LA *FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000*) EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE HECHO RELEVANTE (TODOS ELLOS CONJUNTAMENTE, LOS "**SUJETOS RELEVANTES**"). EL PRESENTE HECHO RELEVANTE, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE HECHO RELEVANTE, ESTÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A LOS SUJETOS RELEVANTES, NO DEBIENDO ACTUAR BASÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS TERCEROS QUE NO OSTENTEN LA CONDICIÓN DE SUJETO RELEVANTE. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD A LAS CUALES SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE HECHO RELEVANTE O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE HECHO RELEVANTE ESTÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES Y SÓLO SE CONTRATARÁN CON SUJETOS RELEVANTES.

CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED ACTUANDO COMO ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL Y COLOCADORA ("**ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL**") ACTÚA PARA LA SOCIEDAD DE FORMA EXCLUSIVA Y PARA NADIE MÁS. LA ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL NO CONSIDERA A NINGUNA OTRA PERSONA COMO CLIENTE Y NO SERÁ RESPONSABLES FRENTE A NADIE (OTRO QUE LA SOCIEDAD) POR LA PROVISIÓN DE LAS PROTECCIONES QUE MEREZCAN SUS CORRESPONDIENTES CLIENTES, NI POR PROPORCIONAR ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE ESTE ANUNCIO O CUALQUIER OPERACIÓN, ACUERDO O ASUNTO AQUÍ REFERIDO.

NI LA ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL NI LA SOCIEDAD, NI NINGUNO DE SUS CORRESPONDIENTES FILIALES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES ACEPTA RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI MANIFIESTA NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, YA FUESE EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DE LA VERACIDAD, EXACTITUD O COMPLETITUD DE LA INFORMACIÓN DE ESTE ANUNCIO (NI DE QUE SE HAYA OMITIDO INFORMACIÓN) O RELATIVA A LA SOCIEDAD, SUS FILIALES O SOCIEDADES ASOCIADAS, YA SEA ESCRITA, ORAL, VISUAL O EN FORMATO ELECTRÓNICO Y FUESE CUAL FUESE SU FORMA DE TRANSMISIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN, RESPECTO DE CUALQUIER PÉRDIDA DE CUALQUIER TIPO QUE SURJA O SE DERIVE DE ESTE ANUNCIO O SU CONTENIDO O EN CONEXIÓN CON ELLOS.

EN RELACIÓN CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN, LA ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL Y CUALQUIERA DE SUS SOCIEDADES VINCULADAS PODRÁ MANTENER UNA PARTE DE LAS ACCIONES COMO POSICIÓN PRINCIPAL Y, EN ESA CONDICIÓN, PODRÁN RETENER, COMPRAR, VENDER, OFRECER LA VENTA, O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRA FORMA POR SU PROPIA CUENTA EN RELACIÓN CON DICHS VALORES, CUALESQUIERA OTROS VALORES DE LA SOCIEDAD U OTRAS INVERSIONES RELACIONADAS CON LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN U OTROS. ADEMÁS, LA ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL O SUS SOCIEDADES VINCULADAS PODRÁN SUSCRIBIR CONTRATOS DE FINANCIACIÓN Y SWAPS CON INVERSORES EN RELACIÓN CON LOS CUALES LA ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL (O SUS SOCIEDADES VINCULADAS) PODRÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, ADQUIRIR, MANTENER O DISPONER DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. POR LO TANTO, LAS REFERENCIAS EN ESTE ANUNCIO A LAS ACCIONES QUE ESTÁN SIENDO OFRECIDAS O CON LAS QUE DE OTRA MANERA SE ESTÉ NEGOCIANDO DEBERÁN ENTENDERSE COMO COMPRESIVAS DE CUALQUIER OFERTA, O NEGOCIO, DE LA ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL O DE SUS SOCIEDADES VINCULADAS ACTUANDO EN DICHA CONDICIÓN. LA ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL NO

**Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.**

C/ Princesa, 2

28008 – Madrid ( España)

Tel.: +34 915 644 272

Fax: +34 915 645 440

[www.solariaenergia.com](http://www.solariaenergia.com)

*LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN, SUDÁFRICA, NI EN CUALQUIER PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE NI CONFORMA UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE OFERTAS DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN.*

TIENE PREVISTO HACER PÚBLICOS LOS EXTREMOS DE CUALQUIERA DE DICHAS INVERSIONES SALVO POR LO DISPUESTO EN CUALQUIER OBLIGACIÓN LEGAL O REGULATORIA A HACERLO.

ESTE ANUNCIO PUEDE CONTENER MANIFESTACIONES QUE PUEDAN CONSIDERARSE “DECLARACIONES DE FUTURO”. ESTAS DECLARACIONES DE FUTURO PUEDEN IDENTIFICARSE POR EL USO DE TERMINOLOGÍA COMO “CREER”, “PREVER”, “ESPERAR”, “ESTIMAR”, “ANTICIPAR”, “PUEDE” Y SIMILARES O SUS CONTRARIOS, O POR REFERIRSE A ESTRATEGIAS, PLANES, OBJETIVOS, EVENTOS FUTUROS O INTENCIONES. LAS DECLARACIONES DE FUTURO PUEDEN, Y EN MUCHAS OCASIONES SUELEN, DIFERIR DE LA REALIDAD. LAS DECLARACIONES DE FUTURO SON VÁLIDAS ÚNICAMENTE A LA FECHA EN QUE SE HACEN.

LA ENTIDAD COORDINADORA GLOBAL, LA SOCIEDAD, Y SUS CORRESPONDIENTES FILIALES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN O COMPROMISO DE ACTUALIZAR O REVISAR CUALQUIER DECLARACIÓN DE FUTURO CONTENIDA EN ESTE ANUNCIO, YA SEA COMO RESULTADO DE NUEVA INFORMACIÓN, DESARROLLOS FUTUROS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.

#### INFORMACIÓN PARA DISTRIBUIDORES

EXCLUSIVAMENTE A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS CONTENIDOS EN: (A) LA DIRECTIVA 2014/65/UE RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, CON SUS MODIFICACIONES (“MIFID II”); (B) LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA DIRECTIVA DELEGADA (UE) 2017/593 POR LA QUE SE COMPLEMENTA MIFID II; Y (C) LAS MEDIDAS NACIONALES DE TRANSPOSICIÓN (CONJUNTAMENTE, “REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS MIFID II”), Y REHUSANDO CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, EXTRACONTRACTUAL, CONTRACTUAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE CUALQUIER “DISEÑADOR” (A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS MIFID II) PUDIERA, DE CUALQUIER OTRO MODO, TENER EN RELACIÓN CON AQUELLO, LOS VALORES SE HAN SOMETIDO A UN PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO, EN EL CURSO DEL CUAL SE HA DETERMINADO QUE LOS REFERIDOS VALORES SON: (I) COMPATIBLES CON UN MERCADO DESTINATARIO FINAL DE INVERSORES MINORISTAS E INVERSORES QUE REÚNEN LOS CRITERIOS PARA SER CLASIFICADOS COMO CLIENTES PROFESIONALES Y CONTRAPARTES ELEGIBLES, SEGÚN SE DEFINEN ESTOS TÉRMINOS EN MIFID II; Y (II) SUSCEPTIBLES DE SER DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN PERMITIDOS POR MIFID II (LA “EVALUACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO”). SIN PERJUICIO DE LA EVALUACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO, LOS DISTRIBUIDORES DEBEN ADVERTIR QUE: EL PRECIO DE LOS VALORES PODRÍA DESCENDER Y LOS INVERSORES PODRÍAN PERDER TODO O PARTE DE SU INVERSIÓN; LOS VALORES NO OFRECEN UNA RENTA GARANTIZADA Y PROTECCIÓN DEL CAPITAL; Y LA INVERSIÓN EN VALORES ES COMPATIBLE ÚNICAMENTE CON INVERSORES QUE NO BUSCAN UNA RENTA GARANTIZADA O PROTECCIÓN DEL CAPITAL, QUE (POR SÍ O JUNTO CON UN ADECUADO ASESOR FINANCIERO O DE OTRA CLASE) SON CAPACES DE EVALUAR LOS BENEFICIOS Y RIESGOS DE ESTAS INVERSIONES Y QUE CUENTAN CON RECURSOS SUFICIENTES PARA ASUMIR CUALQUIER PÉRDIDA QUE PUDIERA RESULTAR DE AQUELLOS. LA EVALUACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO DEBE ENTENDERSE SIN PERJUICIO DE LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE RESTRICCIONES DE VENTA CONTRACTUALES, LEGALES O REGULATORIAS EN RELACIÓN CON LA OFERTA.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA EVALUACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO NO CONSTITUYE: (A) UNA EVALUACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD Y ADECUACIÓN A LOS EFECTOS DE MIFID II; O (B) UNA RECOMENDACIÓN A CUALQUIER INVERSOR O GRUPO DE INVERSORES PARA INVERTIR EN, O ADQUIRIR, O ADOPTAR CUALQUIER MEDIDA EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES.

CADA DISTRIBUIDOR ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO SU PROPIA EVALUACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES Y DETERMINAR LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN APROPIADOS.